



**Junta Electoral ISSYS
Decreto N° 1314/26**

RAWSON ,

VISTO:

El Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral regulan la convocatoria para los afiliados de los sectores activos y pasivos del ISSYS, dependientes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Entes Descentralizados, Autárquicos y Autofinanciados, Municipales y Comunes, a fin de elegir un (1) vocal titular y dos (2) vocales suplentes, que integrarán el Directorio del Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut para la cobertura del mandato de dos (2) años;

Que el Art. 5° del Anexo I del Reglamento Electoral del mencionado Decreto establece que todas las notificaciones de la Junta Electoral serán realizadas a través del sitio web oficial del ISSyS;

Que en fecha 08 de Octubre de 2026, conforme surge de la constancia de recepción, a las 10:29 horas, se presentó ante la Junta Electoral del ISSyS Nota designación de apoderado y co-apoderado, reserva de color de lista;

Que en la Nota de referencia se designa como apoderado a QUIROGA, Félix Guillermo D.N.I. N° 21.974.602 y como co-apoderado a MUNDACA, Luciano D.N.I. N° 34.765.959, constituyendo domicilio y con el aval de quienes, mediante la suscripción de la misma, revistiendo el carácter de declaración jurada, se presentan como afiliados pasivos;

Que asimismo, en la Nota recepcionada por la Junta Electoral del ISSyS el apoderado solicita reserva de Lista Color VERDE para la elección del representante VOCAL SECTOR PASIVO;

Que habiéndose cumplimentado con lo normado en el Decreto N° 1314/26 y su Reglamento Electoral;

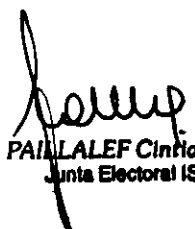
POR ELLO:

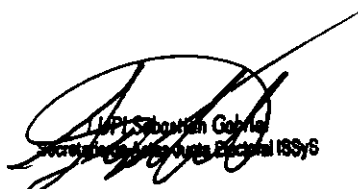
**LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE:**

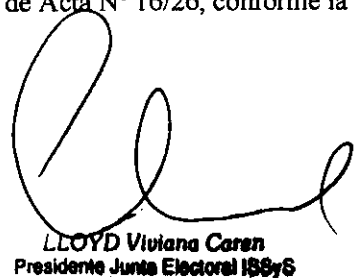
Artículo 1°: HACER Reserva de Lista Color VERDE para la elección del representante VOCAL SECTOR PASIVO, solicitada por su apoderado QUIROGA, Félix Guillermo D.N.I. N° 21.974.602 y su co-apoderado MUNDACA, Luciano D.N.I. N° 34.765.959, conforme los considerandos que anteceden.

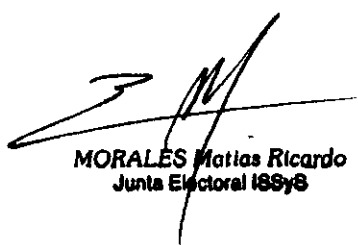
Artículo 2°: HACER constar que la presente Resolución surge de Acta N° 16/26, conforme la mayoría exigida en el Art. N° 2 del Reglamento Electoral.

Artículo 3°: REGISTRESE. Comuníquese.


PAULALEF Cintia Carina
Junta Electoral ISSyS


LLOPD Sebastian Gabriel
Secretario de la Junta Electoral ISSyS


LLOYD Viviana Caran
Presidente Junta Electoral ISSyS


MORALES Matias Ricardo
Junta Electoral ISSyS


BLANCO Natalia Victoria
Junta Electoral ISSyS


SCHIERANO Natalia Romina
Junta Electoral ISSyS